

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 8 de marzo de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 2573/2024, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Facultad, María Agostina AGÜERO BAIGORRIA, desde el ONCE (11) de marzo al UNO (1) de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso d) "Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por lo que se aconseja el otorgamiento de licencia y conforme constancias médicas acompañadas, desde el VEINTISEIS (26) de febrero al VEINTISIETE (27) de marzo de 2024.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la licencia a la estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Facultad, María Agostina AGÜERO BAIGORRIA (DNI N° 43.484.524 – Legajo N° 5000536), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5 inciso d) "Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el VEINTISEIS (26) de febrero al VEINTISIETE (27) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 109/2024 _ _ _ _
LJC.